CONSORCIO HL CIVIL

Sincelejo, 04 de Marzo de 2026

Señores
PROEZA INGENIERIA S.A.S
Aten: CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo contractual por condiciones técnicas y operativas presentadas durante la ejecución del Contrato No. 158-SG-2025.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 158-SG-2025, cuyo objeto corresponde a "Realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de sedes a nivel nacional – Lote 6", correspondiente a la sede Medellín del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, nos permitimos exponer algunas consideraciones técnicas relacionadas con el desarrollo de la obra, las cuales han incidido directamente en la programación inicialmente prevista y en el plazo de ejecución del contrato.

De la revisión de los anexos técnicos y demás documentos que hicieron parte del proceso de selección, se evidencia que la estructuración del proyecto establecía que las reparaciones locativas se ejecutarían en una sola etapa, lo cual implicaba técnicamente la disponibilidad simultánea de las áreas a intervenir y la posibilidad de desarrollar varios frentes de trabajo de manera concurrente. Bajo esta condición fue elaborada la programación inicial del contrato y estructurada la planeación de las actividades constructivas.

No obstante, durante el desarrollo de la ejecución contractual se ha evidenciado que la disponibilidad de las áreas del laboratorio se ha realizado de manera progresiva y parcial, debido a la necesidad institucional de mantener operativas algunas dependencias mientras se adelantan las intervenciones constructivas. Esta situación ha implicado que varias actividades que inicialmente se encontraban programadas para ejecutarse en paralelo deban desarrollarse de forma secuencial, lo cual impacta directamente los rendimientos de obra y la programación general del proyecto.

Adicionalmente, durante la etapa inicial de intervención se identificó la necesidad de adelantar actividades de inspección técnica del sistema eléctrico existente, con el fin de verificar las condiciones reales de las redes, circuitos, tableros y rutas de cableado presentes en el laboratorio. Sin embargo, la ejecución completa de esta inspección no ha podido culminarse en su totalidad, debido a que para realizar dicha verificación es necesario efectuar previamente el desmonte del cielo raso en la totalidad de las áreas intervenidas, lo cual a su vez depende de la entrega completa de los espacios por parte de la entidad. A la fecha se ha logrado avanzar aproximadamente en un setenta por ciento (70 %) de la inspección técnica, quedando pendiente la verificación de los sectores que aún no han sido liberados para intervención.

Durante el desarrollo de las actividades preliminares y de revisión técnica en campo también se han identificado condiciones constructivas no previstas dentro del alcance inicial del presupuesto contractual, las cuales han requerido la estructuración de algunos ítems no previstos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras y el adecuado funcionamiento de las áreas intervenidas del laboratorio. Estas actividades han sido presentadas a la interventoría mediante los respectivos análisis de precios unitarios para su revisión y eventual aprobación.

De igual manera, en el marco de la ejecución del contrato se ha adelantado la gestión correspondiente al suministro del mobiliario especializado del laboratorio, el cual corresponde a elementos fabricados sobre medida y cuya producción se realiza en taller conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

Durante la gestión adelantada para este componente se realizaron consultas y solicitudes de cotización con diferentes fabricantes y proveedores del sector, con el fin de verificar la disponibilidad de mobiliario que cumpliera con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

Como resultado de esta revisión de mercado se identificó que las especificaciones técnicas del proyecto establecen requisitos particulares para el equipamiento de laboratorio, entre ellos el cumplimiento de la certificación CEFA, requerida para garantizar que los elementos suministrados cumplan con estándares técnicos adecuados para espacios destinados a actividades forenses y de laboratorio.

A partir de esta verificación se evidenció que la disponibilidad de proveedores que cumplen integralmente con dicha certificación en el territorio nacional es limitada, identificándose finalmente que el proveedor seleccionado corresponde al único fabricante que actualmente ofrece mobiliario de laboratorio con certificación CEFA en el país.

Una vez identificado el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el proyecto, fue necesario adelantar el proceso de revisión técnica del diseño del mobiliario, la validación de dimensiones y configuraciones constructivas, así como la asignación del asesor técnico por parte del fabricante encargado de la producción. Adicionalmente, se requirió realizar la actualización de las cotizaciones inicialmente presentadas, teniendo en cuenta el cambio de vigencia y las condiciones comerciales vigentes al momento de iniciar el proceso de fabricación.

Una vez surtidas estas etapas de validación técnica y formalizado el inicio del proceso de producción, el proveedor informó que el tiempo estimado de fabricación del mobiliario especializado corresponde aproximadamente a noventa (90) días, período durante el cual se adelanta el proceso de producción en taller, período durante el cual se adelanta el proceso de producción en taller. Posteriormente se contempla un tiempo adicional aproximado de veinte (20) días para el transporte, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento del mobiliario en sitio, actividades que solo pueden realizarse una vez las áreas intervenidas cuenten con las condiciones constructivas necesarias para su instalación.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el componente de mobiliario especializado constituye un elemento fundamental para la finalización integral del proyecto, dado que su instalación se encuentra asociada a la culminación de las actividades de obra civil, acabados y adecuaciones técnicas del laboratorio.

Durante el período de fabricación del mobiliario en taller, el contratista continuará adelantando las actividades de obra civil, adecuaciones técnicas y acabados, de manera que al momento de la entrega del mobiliario se encuentren habilitadas las áreas para su instalación.

En consecuencia, tanto la disponibilidad progresiva de las áreas de intervención, como las condiciones técnicas identificadas en las instalaciones existentes, la identificación de ítems no previstos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, y los tiempos asociados al proceso de fabricación del mobiliario especializado, constituyen factores que alteran las condiciones técnicas bajo las cuales fue estructurada la programación inicial del contrato.

Además de las condiciones técnicas y operativas previamente expuestas, es importante señalar que la etapa inicial de alistamiento del contrato se desarrolló en un período coincidente con la temporada festiva de fin de año y el inicio del mes de enero, lo cual generó una reducción significativa en la disponibilidad de mano de obra operativa, técnica y especializada en la ciudad de Medellín y su área de influencia. Esta situación obligó a adelantar sondeos y gestiones adicionales para la vinculación de personal local, así como a realizar ajustes en la programación de ingresos del personal, lo que impactó el inicio efectivo de varios frentes de trabajo.

De manera paralela, la entrada en vigencia del nuevo Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para la vigencia 2026 produjo un ajuste inmediato en las condiciones del mercado laboral, generando solicitudes de revisión de las condiciones económicas por parte del personal inicialmente contactado y afectando la consolidación oportuna de las cuadrillas requeridas para el proyecto. Estas circunstancias llevaron a la necesidad de replantear la estrategia de contratación de mano de obra, priorizando el cumplimiento estricto de la normativa laboral y la adecuada afiliación al Sistema de Seguridad Social, lo que representó tiempos adicionales de coordinación, formalización de contratos, exámenes médicos ocupacionales y afiliaciones a la ARL, debidamente documentados en el Informe de Justificación allegado a esa interventoría.

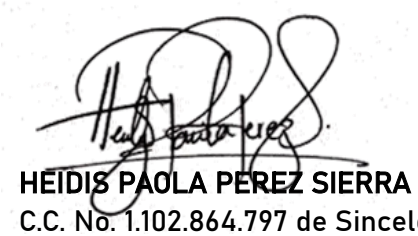
En ese mismo sentido, durante esta fase de alistamiento se desarrollaron actividades administrativas y técnicas previas, tales como la recopilación de hojas de vida, suscripción de contratos de trabajo, práctica de exámenes médicos ocupacionales y afiliación del personal a la ARL, así como visitas técnicas de campo orientadas a complementarias la información de planos y topología de red eléctrica, con el propósito de evitar reprocesos y garantizar una ejecución segura y ajustada a la normatividad vigente.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la interventoría evaluar las condiciones reales de ejecución del proyecto y considerar la concesión de una prórroga al plazo contractual por un término de dos (2) meses, equivalente a sesenta (60) días calendario, con el fin de ajustar la programación de obra a las condiciones efectivas del contrato y permitir la culminación adecuada de las actividades pendientes

De manera paralela, el contratista se encuentra adelantando la preparación de un plan de choque, mediante el cual se reorganizarán frentes de trabajo, personal y programación de actividades, con el propósito de optimizar los tiempos de ejecución y recuperar parte de los retrasos generados por las condiciones anteriormente descritas, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta finalización del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las determinaciones que la interventoría considere pertinentes.

Cordialmente,



HEIDIS PAOLA PEREZ SIERRA
C.C. No. 1.102.864.797 de Sincelejo
R. LEGAL CONSORCIO HL CIVIL